



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

900R7

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Folio Mercantil Electrónico: 28612
Id: 2
Fecha de Ingreso: 27/04/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 5, 196
De fecha 04/03/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	323008041	Nombre:	JULIO CESAR TRACONIS VARGUEZ
Entidad Federativa:	Quintana Roo	Municipio:	SOLIDARIDAD (PLAYA DEL CARMEN)

Se constituyó la Sociedad Denominada (incluir en el régimen jurídico): INTALLER, S. DE R.L. DE C.V.

Con duración: 99

Domicilio en: CIUDAD DE CANCUN

Objeto Social Principal: 1.- EL OBJETO SOCIAL DE ESTA EMPRESA SERÁ EL SIGUIENTE: COMPRAR Y VENDER CAJEROS AUTOMÁTICOS NUEVOS Y USADOS (ATM'S). RENTA DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE ATM'S; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ATM'S; IMPORTACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS HERRAMIENTAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO. 2.- LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN Y EN GENERAL DE LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PUBLICITARIOS, TALES COMO FOLLETOS, IMPRESOS, BOLETINES, CATÁLOGOS, ANUNCIOS AUDIOVISUALES, VIDEOS Y GRÁFICAS COMERCIALES, SPOTS TELEVISIVOS O RADIOFÓNICOS, VIDEOS PROMOCIONALES, MEDIOS COMPUTARIZADOS, CONFERENCIAS, CONVENCIONES Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO PUBLICITARIO PARA PERSEGUIR SUS FINES SOCIALES; SIN QUE LA ANTERIOR ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO SÓLO ES ILUSTRATIVA; ---3.- LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 4.- REPRESENTAR COMO

INTERMEDIARIO, MEDIADOR, COMISIONISTA, APODERADO, AGENTE O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER A CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA EN CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO O ASUNTO PERMITIDOS POR LA LEY. 5.- OBTENER Y OTORGAR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INVENCION O CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES, ADQUIRIR O VENDER TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL INCLUYENDO LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS O DE ASESORÍA, ASÍ COMO RECIBIR Y OTORGAR LICENCIAS O AUTORIZACIONES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 6.- COMPRAR, RENTAR, ARRENDAR TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES PARA ESTABLECER Y LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE HOSPITAL, CLÍNICA, CENTRO DE SALUD, CONSULTORIO MÉDICO Y/O DENTAL EN CUALQUIER ESPECIALIDAD. 7.- COMPRAR, RENTAR Y/O ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES PARA ALCANZAR SUS FINES SOCIALES. 8.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE TRANSACCIONES Y ACTOS DE NATURALEZA MERCANTIL O CIVIL, CON RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE SE CONSIDEREN ADECUADOS PARA LOGRAR LOS OBJETOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. -----9.- OTORGAR, RECIBIR Y GARANTIZAR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS CON O SIN GARANTÍA HIPOTECARIA O PRENDARIA O BAJO CUALQUIER FORMA LEGAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LOS FINES SOCIALES. 10.- ADQUIRIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE CUALQUIER TÍTULO DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONTRATOS DE CRÉDITOS, ASÍ COMO APERTURA, ADMINISTRACIÓN Y CIERRE DE TODO TIPO DE FIDEICOMISOS. 11.- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, PROMOCIONAR Y PUBLICITAR TODA CLASE DE SERVICIOS. -----12.- CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, PRESTACIONES DE SERVICIO, ACEPTAR Y CONFERIR COMISIONES, ACTUAR COMO MEDIADOR ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD; Y LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE MEDIACIÓN MERCANTIL; -----13.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES. 14.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE SE UBIQUEN, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. 15.- ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERÉS, OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, FORMAR PARTE DE ELLAS Y ENTRAR EN COMANDITA, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. 16.- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE. --17.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

900R7

Número Único de Documento

Capital social mínimo: 50,000.00

☒ Con expresión de valor nominal.

☒ Sin expresión de valor nominal.

Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
COSMIN ADRIAN	NICOLAE		RUMANIA		14/04/1982	20	A	1,000.00	20,000.
ADRIAN NINEL	ENACHESCU		RUMANIA		15/10/1986	30	A	1,000.00	30,000.

Administración:

☒ Colegiada

☒ Unipersonal

Con facultades para:

DÉCIMA NOVENA.- EL GERENTE O GERENTES, SEGÚN SEA EL CASO, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN Y LA FIRMA SOCIAL Y LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, INCLUSIVE DE AQUELLOS LLAMADOS DE RIGUROSO DOMINIO, Y PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA ASUNTOS JUDICIALES, COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
ADRIAN NINEL	ENACHESCU			GERENTE UNICO



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

900R7

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades
COSMIN ADRIAN	NICOLAE			PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO SE LE OTORGAN TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE CON EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES QUE COMPRENDEN SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y LOS ACTOS DE DOMINIO

Órgano de vigilancia conformado por: ION DAMIAN NEDESCU

CUD: CUD

Expediente No.: A201503021753402833

Fecha: 02/03/2015

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
SUPERMANZANA DOSCIENTOS UNO , MANZANA ONCE , LOTE DOS , CASA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES B, RESIDENCIAL HACIENDAS DOS , REGIÓN DOSCIENTOS CUATRO . BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; Y DE PASO POR ESTA CIUDAD	COSMIN ADRIAN	NICOLAE		14/04/1982	RUMANIA
SUPERMANZANA DOSCIENTOS UNO , MANZANA ONCE , LOTE DOS , CASA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES B, RESIDENCIAL HACIENDAS DOS , REGIÓN DOSCIENTOS CUATRO, CANCÚN , QUINTANA ROO; Y DE PASO POR ESTA CIUDAD.	ADRIAN NINEL	ENACHESCU		15/10/1986	RUMANIA

PAGO

Derechos de inscripción:
Boleta de pago No. :
Fecha pago:
No. de Control:

3,323.00
72080766655672926
06/03/2015
9



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

900R7

Número Único de Documento

El C. Registrador: 301
Lic. : MARIA JESUS TZUC PEÑA

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 234
No. de Foja : 135

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:	9	Fecha de ingreso:	27/04/2015 12:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	15/05/2015 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

500RY

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Folio Mercantil Electrónico: 28572
Id: 2
Fecha de Ingreso: 17/04/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: P.A. 1,289
De fecha 31/03/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	123005067	Nombre:	CARLOS RAFAEL HERNANDEZ BLANCO
Entidad Federativa:	Quintana Roo	Municipio:	BENITO JUAREZ (CANCUN)

Se constituyó la Sociedad Denominada (incluir en el régimen jurídico): D&D EVENTS, S. DE R.L. DE C.V.

Con duración: INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE CANCUN

Objeto Social Principal: A) LA ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN GENERAL, EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ESPECTÁCULOS, CONVENCIONES, CONGRESOS, CONCIERTOS, SHOWS, BANQUETES, FIESTAS, RESTAURANTES, BARES, CENTROS NOCTURNOS, SALONES DE FIESTAS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN GENERAL--B) EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, BOLETAJE, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN GENERAL, DE AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES, CONDOMINIOS, CENTROS TURÍSTICOS, DE HOSPEDAJE, DE DIVERSIÓN, DEPORTIVOS, ECOTURÍSTICOS, ACUÁTICOS O RECREATIVOS EN GENERAL: Y LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS TURÍSTICOS TALES COMO ELABORACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS E ITINERARIOS TURÍSTICOS O EXCURSIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL O EL EXTRANJERO; ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN, PROMOCIÓN, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CLUBES VACACIONALES, MEMBRECÍAS

VACACIONALES, O CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES--C) LA PRESTACIÓN A TURISTAS DE SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y, EN SU CASO, ADQUISICIÓN DE BOLETOS PARA TRANSPORTE, HOTELES, ASISTIR A RESTAURANTES, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O PRIVADOS, Y SITIOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA Y/O DEPORTIVA; ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O PASEOS Y LA EXPEDICIÓN DE LOS BOLETOS O CUPONES QUE AMPAREN TALES SERVICIOS, YA SEA QUE ÉSTOS SEAN PRESTADOS POR UN TERCERO O POR LA SOCIEDAD. --D) EFECTUAR, EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL CONSISTENTES EN: CAPACITACIÓN, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO, ESPECIALIZADOS O NO ESPECIALIZADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR EL SERVICIO A SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DEL OBJETO SOCIAL--E) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN, REPARACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EN GENERAL EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER DISPOSICIÓN BAJO CUALQUIER CONCEPTO, DE CUALESQUIERA BIENES MUEBLES, MOBILIARIO, ACCESORIOS Y EQUIPO PARA EVENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS EN GENERAL, MATERIA PRIMA, ELECTRÓNICOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, MERCANCÍAS EN GENERAL Y SUS ACCESORIOS O SIMILARES O CUALQUIER EQUIPO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y QUE PERMITAN LAS LEYES VIGENTES--F) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EN GENERAL EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER DISPOSICIÓN BAJO CUALQUIER CONCEPTO, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, BODEGAS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS, ESTANCIAS, NEGOCIOS O LOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE REFIERE EL ARTÍCULO VEINTISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS--G) LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO QUE SEAN LÍCITOS Y QUE SE ENCUENTREN PERMITIDOS PARA ESTE TIPO DE SOCIEDADES, SIEMPRE Y CUANDO, EN SU CASO, NO REBASE LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECE PARA ESTA SOCIEDAD LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA--H) ADQUIRIR, ENAJENAR, NEGOCIAR, APROVECHAR Y DISPONER, POR CUALQUIER TÍTULO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y PARTICIPAR, EN CUALQUIER OTRA FORMA EN SOCIEDADES YA EXISTENTES, O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS--I) LA ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, POSESIÓN, REGISTRO, USO, LICENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISPOSICIÓN DE PATENTES, LICENCIAS, INVENTOS, MEJORAS, PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES Y TODOS LOS DEMÁS DERECHOS DE INVENCIONES O SIGNOS DISTINTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, PROPIOS O AJENOS, INCLUYENDO FRANQUICIAS--J) EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, AGENCIAS Y SUCURSALES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO SITIOS

Capital social mínimo:

100,000.00

☒ Con expresión de valor nominal.

☒ Sin expresión de valor nominal.

Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ION DAMIAN	NEDESCI		RUMANA		17/08/197	1			50,000.
PAUL DANIEL	IONETE		RUMANA		05/08/198	1			50,000.

Administración:

☒ Colegiada

☒ Unipersonal

Con facultades para:

SEGÚN EL CASO, DE LA SOCIEDAD TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES COMPRENDIDAS EN UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2810 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ) Y 2843 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES) DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LAS DISPOSICIONES CORRELATIVAS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL DISTRITO FEDERAL; POR LO TANTO, DICHO CONSEJO REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DEMÁS AUTORIDADES DEL TRABAJO, ANTE ÁRBITROS Y ARBITRAJES. LOS ANTERIORES PODERES AUTORIZAN AL CONSEJO DE GERENTES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA A: --1. - INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS, AÚN PARA INTERPONER Y LLEVAR EN TODA SU SECUELA EL JUICIO DE AMPARO, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS O EN ARBITRADORES, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER CESIÓN DE BIENES, RECIBIR PAGOS, NEGOCIAR, CELEBRAR Y REVISAR CONTRATOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE TRABAJO; --2.- PARA EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES Y Oponer cualesquiera excepciones y defensas; PARA INTERPONER DENUNCIAS Y QUERELLAS DEL ORDEN PENAL; PARA INTERPONER DEMANDAS Y DESISTIRSE DE ELLAS; PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y OTORGAR EL RESPECTIVO PERDÓN, EN SU CASO; --3.- REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR, MODIFICAR Y RESCINDIR



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

500RY

Número Único de Documento

CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; --4.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CUANDO ÉSTA TENGA UN INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, ASÍ COMO PARA COMPRAR O SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LA MISMA, O AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN; O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR, Y --5.- PRESENTAR QUEJAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, OTORGAR PERDÓN Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO-- ASIMISMO, EL CONSEJO DE GERENTES TENDRÁ LAS FACULTADES SIGUIENTES: --A. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR SOBRE LAS MISMAS, PARA AVALAR, ENDOSAR SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA; POR CUALQUIER CONCEPTO, YA SEA EMITIENDO, ENDOSANDO, GIRANDO, ACEPTANDO, PROTESTANDO O AVALANDO TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO DE CRÉDITO, PARA ABRIR, CERRAR, DEPOSITAR, RETIRAR Y GIRAR CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ADEMÁS DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE PODRÁN MANEJAR LAS CITADAS CUENTAS, SEÑALANDO EN SU CASO LAS LIMITACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NUEVE) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO--B. PODER PARA OTORGAR, DELEGAR (TOTAL O PARCIALMENTE) Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, CON O SIN FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A ELLOS

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
PAUL DANIEL	IONETE			GERENTE UNICO



Registro Público de Comercio
Cancún



Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
ION DAMIAN	NEDESCU			--A. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EL CUAL SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER; ASÍ COMO DEL ARTÍCULO QUINCE, FRACCIÓN	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

500RY

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				PRIMERA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-- B. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

500RY

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER--C. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, EL CUAL SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN TERCERA, QUINIENTOS SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				LEY FEDERAL DEL TRABAJO--D. PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, EL CUAL SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE PODER--E. PODER GENERAL PARA OTORGAR	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, EL CUAL SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO POR CUALQUIER CONCEPTO, YA SEA SUSCRIBIENDO, EMITIENDO, OTORGANDO, ENDOSANDO, GIRANDO, CERTIFICANDO, ACEPTANDO O AVALANDO TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO DE CRÉDITO--F. PODER ESPECIAL EL CUAL SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA, NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO EFECTUAR LA APERTURA, OPERACIÓN, DISPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, DE INVERSIÓN Y DE CHEQUES; ASÍ COMO EL MANEJO Y OPERACIÓN DE BANCA ELECTRÓNICA, BANCA EN LÍNEA O CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO CON SERVICIOS ILIMITADOS QUE PERMITA, ENTRE OTROS, LA CONSULTA DE SALDOS, DE ESTADOS DE CUENTA Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS Y/ O PAGOS DE DIVERSOS CONCEPTOS. ASÍ TAMBIÉN INCLUYENDO FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALESQUIER CONTRATO CREDITICIO Y CUALQUIERA DE	



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

500RY

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				LOS ACTOS MERCANTILES LISTADOS EN LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	

CUD: CUD
Expediente No.: A201503310921040096
Fecha: 31/03/2015
Programa de constitución sucesiva: 0
Sociedad derivada de:

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
CALLE VENECIA, NÚMERO DOS, RESIDENCIAL VILLA MAGNA, DE ESTA CIUDAD	ION DAMIAN	NEDESCU		17/08/1971	RUMANA
SUPERMANZANA ONCE, MANZANA SIETE, LOTE OCHENTA Y SEIS, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO	PAUL DANIEL	IONETE		05/08/1987	RUMANA

PAGO

Derechos de inscripción: 3,807.00
Boleta de pago No. : 72022701375702484
Fecha pago: 10/04/2015
No. de Control: 5
El C. Registrador: 301
Lic. : MARIA JESUS TZUC PEÑA



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

500RY

Número Único de Documento

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 234
No. de Foja : 4

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:	5	Fecha de ingreso:	17/04/2015 12:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	05/05/2015 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	



State of California
Secretary of State

88

L

STATEMENT OF INFORMATION
(Limited Liability Company)

Filing Fee \$20.00. If this is an amendment, see instructions.

IMPORTANT — READ INSTRUCTIONS BEFORE COMPLETING THIS FORM

FILED
Secretary of State
State of California
NOV 03 2015

1. LIMITED LIABILITY COMPANY NAME

NID EXPORT IMPORT TRADING LLC

21/20/PC

This Space For Filing Use Only

File Number and State or Place of Organization

2. SECRETARY OF STATE FILE NUMBER
201530210231

3. STATE OR PLACE OF ORGANIZATION (If formed outside of California)
DELAWARE

No Change Statement

4. If there have been any changes to the information contained in the last Statement of Information filed with the California Secretary of State, or no Statement of Information has been previously filed, this form must be completed in its entirety.

☐ If there has been no change in any of the information contained in the last Statement of Information filed with the California Secretary of State, check the box and proceed to Item 15.

Complete Addresses for the Following (Do not abbreviate the name of the city. Items 5 and 7 cannot be P.O. Boxes.)

5. STREET ADDRESS OF PRINCIPAL OFFICE
616 CORPORATE WAY STE 2-4690

CITY
VALLEY COTTAGE

STATE
NY

ZIP CODE
10989

6. MAILING ADDRESS OF LLC, IF DIFFERENT THAN ITEM 5

7. STREET ADDRESS OF CALIFORNIA OFFICE

CITY

STATE
CA

ZIP CODE

Name and Complete Address of the Chief Executive Officer, If Any

8. NAME ADDRESS CITY STATE ZIP CODE

Name and Complete Address of Any Manager or Managers, or if None Have Been Appointed or Elected, Provide the Name and Address of Each Member (Attach additional pages, if necessary.)

9. NAME ADDRESS CITY STATE ZIP CODE
ION DAMIAN NEDESCU 616 CORPORATE WAY, STE 2-4690 VALLEY COTTAGE NY 10989

10. NAME ADDRESS CITY STATE ZIP CODE

11. NAME ADDRESS CITY STATE ZIP CODE

Agent for Service of Process If the agent is an individual, the agent must reside in California and Item 13 must be completed with a California address, a P.O. Box is not acceptable. If the agent is a corporation, the agent must have on file with the California Secretary of State a certificate pursuant to California Corporations Code section 1505 and Item 13 must be left blank.

12. NAME OF AGENT FOR SERVICE OF PROCESS
OM CORPORATE SERVICES, INC. C3145691

13. STREET ADDRESS OF AGENT FOR SERVICE OF PROCESS IN CALIFORNIA, IF AN INDIVIDUAL CITY STATE ZIP CODE
CA

Type of Business

14. DESCRIBE THE TYPE OF BUSINESS OF THE LIMITED LIABILITY COMPANY
INVESTMENT HOLDING COMPANY

15. THE INFORMATION CONTAINED HEREIN, INCLUDING ANY ATTACHMENTS, IS TRUE AND CORRECT.

11/03/2015

Ion Damian Nedescu

Managing Member

DATE

TYPE OR PRINT NAME OF PERSON COMPLETING THE FORM

TITLE

SIGNATURE